

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2024.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias,
- 4.- Que se requiere contratar servicio de cena de camaradería con autoridades y delegación deportiva internacional Kutral Co Argentina. adquisición de reconocimientos para la actividad e insumos alimenticios para alcaldía.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- La cotización efectuada al proveedor.
 - a). Restaurant Liga Spa. Rut 76.749.764-4, monto \$2.814.350.- con impuesto incluido.
 - b). Trofeos Osorio Limitada Rut 76.577.575-2, monto \$250.000.- impuesto incluido.
 - c). Comercializadora Nora Alarcón Sommer Rut [REDACTED] monto \$182.177.- impuesto incluido.
 - d). Comercial Wenjie Xu Spa. Rut 77.412.517-5, monto \$423.623 impuesto incluido.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - a) La contratación que se financia con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, la contratación señalada precedentemente podrá efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, para la municipalidad de Temuco es importante, en atención a las actividades del señor Alcalde, se considera fundamental la aprobación de dicha adquisición.
 - a).-Servicio de almuerzo de camaradería con delegación deportiva internacional Kutral Co Argentina, enmarcados en el convenio de colaboración e intercambio de conocimientos. invitados: Marcela Vejar Secretaria Regional Ministerial de Deporte, Roberto Neira Aburto, autoridades y delegación deportiva. Proveedor Restaurant Liga Spa. Rut 76.749.764-4, monto \$2.814.350.- con impuesto incluido.
 - b).-Adquisición de 10 Galvanos de Raúlí 23x18cm grabados láser más Placa. Proveedor Rodolfo Vargas Araya, Trofeos Osorio Limitada, Rut 76.577.575-2, monto \$250.000.- impuesto incluido.
 - c). -Adquisición de insumos alimenticios para atención a visitas protocolares de alcaldía. Proveedor Comercializadora Nora Alarcón Sommer Rut [REDACTED] monto \$182.177.- impuesto incluido.
 - d) Servicio alimentación en atención a delegación deportiva Kutral Co Argentina, Proveedor Comercial Wenjie Xu Spa. Rut 77.412.517-5, monto \$423.623 impuesto incluido

DECRETO:

1.-Declárese Gastos de Representación servicio de almuerzo de camaradería enmarcado en el convenio de colaboración e intercambio de conocimientos. invitados: Seremi del Deporte Marcela Vejar, Alcalde de Temuco, Autoridades y delegación deportiva de Kutral Co Argentina. Adquisición de reconocimientos para la actividad e insumos alimenticios para alcaldía.

a).-Servicio de almuerzo de camaradería con delegación deportiva internacional Kutral Co Argentina, enmarcados en el convenio de colaboración e intercambio de conocimientos. invitados: Marcela Vejar Secretaria Regional Ministerial de Deporte, Roberto Neira Aburto, autoridades y delegación deportiva. Proveedor Restaurant Liga Spa. Rut 76.749.764-4, monto \$2.814.350.- con impuesto incluido.

b).-Adquisición de 10 Galvanos de Raúl 23x18cm grabados láser más Placa. Proveedor Rodolfo Vargas Araya, Trofeos Osorio Limitada, Rut 76.577.575-2, monto \$250.000.- impuesto incluido.

c). -Adquisición de insumos alimenticios para atención a visitas protocolares de alcaldía. Proveedor Comercializadora Nora Alarcón Sommer Rut [REDACTED] monto \$182.177.- impuesto incluido.

d) Servicio alimentación en atención a delegación deportiva Kutral Co Argentina, Proveedor Comercial Wenjie Xu Spa. Rut 77.412.517-5, monto \$423.623 impuesto incluido

2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2024.

3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MCC/JMA/
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes

